

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 097 - 2022-ALC/MDEA

El Agustino, 31 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

El Informe N°065 -2022-GEMU-MDEA de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal y el Informe 491-2022-SGTH-GAF-MDEA de fecha 31 de mayo del 2022, emitido por el Subgerente de Talento Humano, a través del cual se propone dar por concluido la designación de la CPC. JAZMÍN ROCÍO CHUCLE CONTRERAS en el cargo de confianza de la Subgerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Que, asimismo el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

En uso de las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – DAR POR CONCLUIDO a partir del 31 de mayo de 2022 la designación al cargo de confianza de la **SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de El Agustino, que venía desempeñando la CPC. JAZMÍN ROCÍO CHUCLE CONTRERAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>. – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUMCIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

DELIA ELIZABETH RAMOS BAILON SECRETARIA GENERAL VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS ALCALDE



